le Componga dho pleito en la Mejor
forma q. pueda y rompoiteze
pague de lhauer desta Villa alu
persona ó personas q. la Compusieren
Este dia allí Vsie decretaron que Unas
Losas q. Estan Caidas pegante a las
Casas donde Vive Pablo de Aguia De-
zirio desta Villa se hagan poner q. se
Costo se pague como tanbien en el hazer
Limpiar la plaza de la Compañia el
dho hauer desta Villa = Con lo qual
se acabo el dho Auntam.to firmo
por todos segun Costumbre el dho
Alcalde Con fee dello yo el Ss.
Manuel Thomas de
Ybarbe

Antte mi
Joseph Aduan
de Zamatetas

En las Casas del Conzejo de
la Villa de Lerma a diez de
Nou.re del año de mil setez.tos y Veín-
te y tres por testimonio de mi el
Ss.no se Juntaron los Sr.es D.n

Manuel Tomas de Ytuxbe Alo.
Dn Miguel Zord. de Sudangaxin Sendoo
El Thte. Coronel Dn Fran.co Joseph de Mu-
zua, Dn Miguel Velez de Olmaxi Olano
Gaspar de Aragueixe Regidores, Lo.
renzo de Laixarraga Jurados de Hidal-
reta Y Eleccion de Sxte Diputados
Gs. con la Mayor y mas sana parte
de la Justizia y Regim.to de esta Dha
Villa Y estando assi Juntos y Con.
gregados los de Leal, y examinel Cn.to la
Consulta hecha por los Regidores a
Dn Carlos Ruachin de Aztona Alca-
lde de los Sres. Consejos sobre las
Ordenes Gs. deue tener la Leal Villa de esta
Dha Villa, En Cuia Vista Mandaron
Dha Consulta y baxezer lado Ynse
rtto en Razon por Dho Aztina se pongan en el
Registro del Consejo y de su Contexto
se hiciese Vando a Voz de Pregonero por
las Calles publicas y acostumbra-
das, de esta Dha Villa para q. venga
a Notizia de todos = Y Gs. qual Cn.to se
haga notorio su Contexto Juntam.te

Corel Auto q̃ ha de proueer sobre
la Observancia y Cumplim.to del dho Ar.
tº. a todos los Mercaderes Tenderos
y Reuendedores q̃ les tocare la Con.
tenido para q̃ lo guarden y Cumplan
pena de quatro Mil mrs y Perdida
de Carzel Contra los Omisos y
Rebeldes y ademas seran Castigados
Conforme a dro Contodo Rigor ——
Este dia Mandaron se despachen por
Edictos por las 2s Yglesias Parroquia
les desta Villa para las prouisio
nes de las quatro tablas de Vino
Aceite Vinagre Blanco Frito
Aguardiente Miel
y Passa Donatiuo Prouincial Azei
te Luze y Comer Ballena y Sa-
cabo segun Costumbre de esta
Villa a saber Cª de la Miel a 8 q̃
pondria Cantara el moneda
el dia Catorze el Arriente
y las prouisiones de los demas
Seruos sus Zitados supri.
mera Almonda el dia Veinte

Vno de los Conzejales mas Viejos = con
lo qual se acabo dho Ayuntam.to fir-
mo el dho S.r Alc.e Jen fee de todo Yo
el Esno=

Manuel Thomas de
Segura

Antte mi
Joseph Adrian
de Zavaleta

En la Villa de Pedroza a Onze dias del Mes de
Mayo de mil setez.tos Veinte y tres Años Estan-
do en Ayuntam.to los S.res D.n Thomas
Thomas de Sotuvbe Alc.e D.n Miguel Lopez
de Zalazar Conzejo, El Alf.e Conzejo
y el D.n Franco Jorge de Shuxua
D.n Miguel Velez de Olmazi Clavo
Jaspar de Zaguirre Regidores Jo-
sept de Pidaurreta Deledon de Pri-
Diputado Mayor de la Tier-
ra Vecino desta dha Villa
D.n Domingo Perez de Urizar D.n
Alexandro de Aguirre Amasa
Juan Thomas de Arizpe y Bartholo
me de Elcoro Pes.e desta Villa